



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
3 de julio de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 3 de julio de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia**

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 1407 (2002), tengo el honor de adjuntar a la presente el informe del equipo de expertos (véase el anexo).

El Comité agradecería que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicaran como documento del Consejo.

*(Firmado)* Stefan **Tafrov**  
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad  
establecido en virtud de la resolución 751 (1992)  
relativa a Somalia



**Anexo****Informe del equipo de expertos establecido en virtud del párrafo 1 de la resolución 1407 (2002) del Consejo de Seguridad relativa a Somalia****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Organizaciones y abreviaturas .....		3
Resumen ejecutivo .....	1 – 11	4
I. Introducción .....	12 – 19	4
A. Antecedentes .....	12 – 18	4
B. Metodología .....	19	6
II. Panorama de la situación en Somalia y zonas circundantes .....	20 – 26	6
III. Principales sospechas de infracciones del embargo de armas .....	27 – 45	7
A. Resumen de las sospechas .....	27 – 37	7
B. Planteamiento para una mayor eficacia de la aplicación del embargo de armas .....	38 – 45	9
IV. Recursos necesario para generar información independiente sobre las infracciones y mejorar la aplicación del embargo de armas .....	46 – 62	10
A. Cooperación con los Estados .....	53 – 55	11
B. Cooperación con los procesos regionales .....	56 – 57	11
C. Cooperación con organizaciones internacionales y arreglos intergubernamentales de fuera de la región .....	58 – 61	12
D. Cooperación con organismos no gubernamentales .....	62	12
V. Mejoramiento de la aplicación del embargo de armas y equipo militar .....	63 – 81	13
A. Definición del alcance del embargo .....	63 – 68	13
B. Mejoramiento de la verificación del usuario final .....	69 – 71	13
C. Establecimiento de un Grupo de Expertos en la región .....	72 – 79	14
D. Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones financieras de Somalia .....	80 – 81	15
VI. Metodología recomendada para el Grupo de Expertos .....	82 – 89	15
<b>Anexos</b>		
I. Carta de fecha 23 de mayo de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General .....		17
II. Lista de reuniones y consultas .....		18
III. Lista de los principales grupos armados de Somalia .....		20
IV. Lista de presuntas violaciones del embargo de armas .....		21
V. Lista de personas .....		23

**Organizaciones y abreviaturas**

ACRI	Iniciativa africana de respuesta en caso de crisis
GNT	Gobierno Nacional de Transición
IGAD	Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo
Interpol	Organización Internacional de Policía Criminal
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMI	Organización Marítima Internacional
OUA	Organización de la Unidad Africana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Puntlandia	Región autoproclamada en parte de Somalia
República de Somalilandia	Estado independiente autoproclamado en parte de Somalia
SIIP	Servicio Internacional de Información sobre la Paz
SIPRI	Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz
SRRC	Consejo de Reconciliación y Restitución de Somalia
UNOPS	Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia

## Resumen ejecutivo

1. Desde 1991 no ha habido un gobierno central efectivo en Somalia. Existen varios grupos en el país que cuentan con una importante capacidad militar que mantienen mediante la adquisición de armas y equipo militar fuera del país.
2. Actualmente se está intentando en la región encontrar una solución política que conduzca a la creación de una administración y un gobierno efectivos en Somalia. El fracaso de la aplicación del embargo de armas amenaza con socavar esos esfuerzos.
3. La situación interna en Somalia contribuye a la inseguridad y la inestabilidad en los países vecinos.
4. Se sospecha que algunos gobiernos proporcionan armas y equipo militar a grupos armados de Somalia en provecho de sus propios objetivos políticos y estratégicos.
5. Se sospecha que grupos armados de Somalia aprovechan las redes de tráfico ilícito para satisfacer sus necesidades.
6. Se sospecha que redes internacionales que actúan movidas por factores políticos o ideológicos proporcionan armas a los grupos en Somalia.
7. Las adquisiciones de armas se financian de distintos modos, incluso mediante ingresos procedentes de actividades empresariales locales, remesas de fondos enviadas por somalíes residentes en el extranjero, donaciones de otros Estados y organismos internacionales, beneficios obtenidos mediante la delincuencia organizada y contactos con redes terroristas.
8. Es necesario definir más claramente el alcance del embargo.
9. A corto plazo, puede mejorarse la eficacia del embargo mediante la intervención directa con los Estados vecinos de Somalia.
10. Es necesario establecer un sistema regional de vigilancia en la región que se mantenga mediante la participación de iniciativas locales en cooperación con las Naciones Unidas.
11. El equipo de expertos recomienda el establecimiento de un Grupo de Expertos compuesto por al menos tres personas y con sede en Nairobi (Kenya) que cuente con apoyo administrativo en Nairobi y Nueva York.

## I. Introducción

### A. Antecedentes

12. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución 1407 (2002) del Consejo de Seguridad relativa a Somalia, el 23 de mayo de 2002, el Secretario General estableció un equipo de expertos (S/2002/575) como preparación para un Grupo de Expertos. Al equipo de expertos se le confió la tarea de proporcionar al Comité de sanciones un plan de acción en el que se detallaran los recursos y la competencia técnica con que debería contar el Grupo de Expertos para poder generar información independiente sobre las infracciones y para mejorar la aplicación del embargo de armas y equipo militar establecido en virtud del párrafo 5 de la resolución 733 (1992) (denominado en adelante “el embargo de armas”).

13. En el párrafo 5 de la resolución 733 (1992) se establece que:

El Consejo de Seguridad ... decide, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, que todos los Estados, con objeto de establecer la paz y la estabilidad en Somalia, apliquen inmediatamente un embargo general y completo de todos los suministros de armas y equipo militar a Somalia hasta que el Consejo decida lo contrario.

14. Entre las tareas que, según figura en el párrafo 1 de la resolución 1407 (2002), se pretende realice el Grupo de Expertos cabe citar:

- Investigar las infracciones del embargo de armas que hayan tenido lugar en Somalia por tierra, aire y mar;
- Proporcionar información detallada en los ámbitos técnicos pertinentes en relación con las infracciones y el embargo de armas en sus distintos aspectos;
- Llevar a cabo investigaciones sobre el terreno, de ser posible en Somalia, los Estados vecinos de Somalia y otros Estados, según proceda;
- Determinar la capacidad de los Estados de la región para cumplir cabalmente el embargo de armas, incluso mediante un examen de los regímenes nacionales de aduanas y controles fronterizos;
- Ofrecer recomendaciones sobre posibles medidas prácticas para hacer más estricta la aplicación del embargo de armas.

15. El equipo de expertos tomó nota de la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 28 de marzo (S/PRST/2002/8), el comunicado de prensa publicado el 29 de mayo de 2002 por el Comité del Consejo de Seguridad sobre Somalia (SC/7417) y el informe del Secretario General de fecha 21 de febrero de 2002 (S/2002/189).

16. El equipo de expertos estuvo formado por el Sr. Ian Anthony (del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI), experto en armas) y el Sr. Harjit S. Sandhu (experto con experiencia de investigación en la Interpol) (véase el anexo I).

17. El equipo celebró su primera reunión de organización en la sede del SIPRI en Estocolmo (Suecia) del 1º al 8 de junio de 2002 y, posteriormente, el 10 de junio de 2002 celebró consultas oficiosas en Nueva York con el Comité del Consejo de Seguridad sobre Somalia. Se convino en que el equipo presentaría su informe el 28 de junio de 2002.

18. El equipo recibió un firme apoyo logístico y moral del Comité del Consejo de Seguridad sobre Somalia, la Secretaría de las Naciones Unidas, los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los funcionarios del PNUD en todos los países que visitó. Los gobiernos prestaron asistencia en forma de información y asesoramiento y muchas personas aportaron información útil. El equipo recibió también la valiosa cooperación y asistencia de la Interpol y el SIPRI e hizo buen uso de sus conocimientos y experiencias.

## **B. Metodología**

19. El equipo se entrevistó con autoridades gubernamentales y, cuando lo consideró procedente, con misiones diplomáticas, organizaciones de la sociedad civil, organismos de ayuda, empresas del sector privado y periodistas. El equipo se puso también en contacto con varias personas clave, incluidos los dirigentes de algunas facciones somalíes (anexo 2). Dentro de limitado período de tiempo disponible, el equipo viajó a los países vecinos de Somalia, especialmente Djibouti, Etiopía y Kenya, con el fin de conocer de primera mano la situación sobre el terreno.

## **II. Panorama de la situación en Somalia y zonas circundantes**

20. Desde 1988 Somalia viene experimentando una devastadora guerra civil que ha impulsado a millones de personas a abandonar el país y ha supuesto la muerte y la mutilación de otros centenares de miles. Todo ello ha conducido al deterioro socioeconómico y la fragmentación del Estado. Desde 1991 no ha habido un gobierno central efectivo. Elaborar una imagen detallada de la evolución de la extremadamente complicada situación política y militar dentro de Somalia excede el alcance del presente informe. Las observaciones que en él se formulan se limitan a las que se consideran de interés para la cuestión de las infracciones del embargo de armas y las perspectivas sobre el aumento de la eficacia de su aplicación.

21. Varios de los grupos presentes en Somalia mantienen una importante capacidad militar. Aunque no se dispone de estimaciones precisas, observadores cualificados opinan que pueden identificarse entre 12 y 14 de esos grupos (anexos 3 y 5). La naturaleza de esos grupos armados principales es heterogénea y sus combatientes son leales en un momento dado a uno de los seis tipos de autoridades siguientes:

- a) Un “caudillo” determinado.
- b) La dirección reconocida de un clan (que puede ser una persona o un consejo).
- c) El gobernador de un distrito.
- d) La dirección de una región que abarca más de un distrito.
- e) Un movimiento religioso (islámico).
- f) Un grupo en el que se unen dos o más de esos tipos de autoridad (como el Gobierno Nacional de Transición (GNT) y el Consejo de Reconciliación y Restitución de Somalia (SRRC)).

22. Es imposible estimar con precisión la capacidad militar de cada uno de los grupos. Además, los caudillos o los dirigentes de grupos armados de niveles inferiores al clan pueden ser leales a una y otra autoridad en función de las condiciones del momento. No obstante, se cree que el mayor grupo consista de unos 7.000 combatientes y el más pequeño de unos 100. Se dice, además, que hay un gran número de bandas armadas pequeñas y sin afiliación determinada cuyos servicios pueden adquirir comercialmente con carácter temporal los grupos que tratan de aumentar su capacidad. Se estima que, en conjunto, esas bandas sin afiliación cuentan con más combatientes que los grupos más estables, por lo que la compra de sus servicios puede alterar rápidamente el equilibrio militar en un lugar determinado. En el anexo 3 se ofrece un resumen de la información de que disponía el equipo, aunque

es necesario destacar que las cifras que figuran en los cuadros no son más que una estimación en cada caso.

23. Todas las fuerzas parecen consistir principalmente en infantería ligera que, en algunos casos, tiene acceso a pequeñas cantidades de armas pesadas. La mecanización de las unidades, se consigue a menudo mediante el uso de vehículos todo terreno civiles. Las necesidades de esos subgrupos están limitadas por sus objetivos, que a menudo son de carácter muy local, y porque no tienen capacidad para absorber grandes cantidades de armas y equipo. La necesidad primaria puede ser la munición, el combustible y las piezas de repuesto que necesitan para los vehículos civiles que utilizan con fines militares.

24. La naturaleza de los enfrentamientos militares que han tenido lugar en 2002 ha cambiado en comparación con los primeros años del decenio de 1990. La mayoría de los enfrentamientos son localizados y en ellos participan entre 30 y 50 combatientes por cada bando. Muy de vez en cuando puede tener lugar un enfrentamiento de mayores proporciones con hasta 500 combatientes por cada bando. Los enfrentamientos raramente duran más de un día, en parte por la escasez de munición, pero también por la rápida intervención de los dirigentes de los planes para poner fin a la lucha.

25. La situación en el interior de Somalia afecta a todos los países vecinos. Todos esos países perciben la situación en el interior de Somalia como una amenaza para su seguridad nacional. Dados sus legítimos intereses en materia de seguridad, ninguno de los países vecinos cree que pueda permanecer indiferente ante los acontecimientos.

26. Se está haciendo un esfuerzo por elaborar una estrategia común para mejorar la situación de seguridad en Somalia dentro de un marco político regional. Esos procesos hacen hincapié especialmente en la creación de un marco político en el que pueda gobernarse Somalia de una forma más eficaz. Los procesos regionales reconocen que el fracaso de la aplicación del embargo de armas a Somalia es un factor que complica, y tal vez socava, sus actividades. Los grupos somalíes tratan de mejorar su capacidad militar en relación con los demás durante un período en el que se está creando un marco político, en la creencia de que el poder militar les garantizará un asiento en la mesa de negociación y una mayor influencia en los resultados. El fracaso de la aplicación del embargo contribuye probablemente a retrasar la creación de un marco político entre los grupos somalíes.

### **III. Principales sospechas de infracciones del embargo de armas**

#### **A. Resumen de las sospechas**

27. Existe la opinión general de que el embargo no se ha aplicado con eficacia desde su imposición en 1992. Se han cometido infracciones hasta el momento presente. Los observadores de dentro y fuera de la región comparten esa opinión. En el anexo 4 se enumeran las principales sospechas de infracciones ocurridas desde 1992.

28. La intensidad de la corriente de armas no ha sido constante. En 1991, el colapso del anterior gobierno supuso la liberación de las existencias de armamento de las antiguas fuerzas armadas al mercado interior. Entre 1992 y 1994 hubo importantes adquisiciones de armas de Europa central. Después de 1994 se cree que la corriente

de armas se redujo debido a que la cantidad de armas que ya se encontraban en el país era muy grande. Se cree que la corriente aumentó en el período 1997 a 2000 como efecto colateral de la guerra entre Eritrea y Etiopía. A partir de fines de 2001 parece que ha vuelto a aumentar la corriente de armas que llega a Somalia como parte de la competencia entre grupos somalíes en anticipación de la conferencia de partes interesadas que está previsto celebrar en Nairobi bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD).

29. En general, el nivel del tráfico de armas es bajo en comparación con los volúmenes que se manejan en algunos otros lugares en conflicto. En los informes se hace referencia habitualmente a envíos consistentes en uno o varios camiones, un avión de carga o dhows que transportan mercancías a lo largo de la costa oriental de África y la península arábiga. Durante el período comprendido entre 1992 y 2002 ha habido algunos informes de envíos de mayor envergadura transportados en vehículos militares especializados.

30. Las infracciones pueden clasificarse en tres tipos genéricos:

*En primer lugar*, se sospecha que algunos gobiernos proporcionan armas y equipo militar a grupos armados de Somalia en provecho de sus propios objetivos políticos y estratégicos.

*En segundo lugar*, se sospecha que algunos grupos armados de Somalia aprovechan las redes ilícitas de tráfico de armas para satisfacer sus necesidades. Los objetivos de esas redes de suministro de armas son comerciales y no políticos. Una de las redes conecta a la comunidad somalí que vive y trabaja fuera de Somalia con los mercados locales de armas. En algunos informes se menciona especialmente a las comunidades somalíes en países árabes (principalmente el Yemen). Algunas personas pueden llevar consigo un pequeño número de armas —quizá sólo una o hasta 5 ó 6— cuando regresan a Somalia, a menudo a bordo de dhows que transportan mercancías y personas a lo largo de las rutas marinas locales a puertos situados a todo lo largo de la costa de Somalia. Otro medio de transportar pequeñas cantidades de armas es atravesar con burros las fronteras terrestres. Esas armas se venderán en los mercados locales a cambio de dinero en efectivo. Ese tráfico comercial no se limita a las armas. El mismo método se utiliza para traficar con otras mercancías, como especies amenazadas de fauna y flora silvestres, drogas y marfil.

*En tercer lugar*, hay sospechas de que algunas de las facciones armadas presentes en Somalia podrían recibir armas y equipo militar por conducto de redes internacionales que persiguen objetivos ideológicos o políticos (y no comerciales).

31. Las adquisiciones de armas se financian de alguna de las siguientes maneras:

- Mediante ingresos generados por actividades empresariales en Somalia;
- Mediante donaciones de gobiernos extranjeros;
- Mediante remesas de fondos de ciudadanos somalíes residentes en el extranjero;
- Mediante los beneficios de la delincuencia organizada, como el tráfico de drogas, de especies amenazadas y de personas;
- Mediante contactos con redes terroristas.

32. En Mogadishu, algunos empresarios prominentes, actuando al margen de los dirigentes de las milicias de sus propios clanes, han comenzado a comprar el respaldo de combatientes individuales. Eso les ha permitido financiar sus propias fuerzas de seguridad y comprar armas directamente.

33. Como en Somalia no existe un sector financiero controlado por el gobierno, algunas empresas dedicadas a la transferencia de fondos dentro y fuera de Somalia han aprovechado las circunstancias para ocupar ese hueco. Las remesas que pasan a través de esas empresas pueden dividirse en tres amplias categorías:

- i) Remesas para mantener a familias somalíes;
- ii) Remesas destinadas a inversiones o a iniciar un negocio en Somalia;
- iii) Remesas destinadas al comercio en los mercados internacionales.

34. Las características de Somalia como un Estado en desintegración la hacen atractiva para la realización de transacciones financieras difíciles de seguir y el trasiego de mercancías y personal. Una vez que el pago por un envío de armas se ha realizado a través de una empresa destinada a la transferencia de fondos, resulta extremadamente difícil seguirle la pista. Al menos una de esas empresas, denominada Al Barakat, ha llegado a conocimiento de la Interpol como sospechosa de financiar el terrorismo.

35. Algunas facciones de Somalia han recibido donaciones de países amigos con vínculos con la región. No se hace un seguimiento del uso que se da a esos fondos. Hay informes de que el GNT recibió de Libia en febrero de 2002 la cifra de 2,5 millones de dólares destinada a sus fuerzas de seguridad.

36. Aunque Somalia no es un lugar especialmente atractivo para instalar una base de operaciones permanente de Al-Qaida, o para el caso de ninguna otra red terrorista transnacional, sigue siendo un lugar excelente para el trasiego y las operaciones de tránsito a corto plazo para todo tipo de grupos delictivos y terroristas. Sus innumerables pistas de aterrizaje de tierra ofrecen fácil acceso a aviones pequeños y los puertos en playas naturales y la longitud de sus costas permiten el contrabando sencillo y difícil de detectar de personas y materiales.

37. Somalia ocupa un lugar prominente en la pantalla de radar en lo que se refiere al tráfico de drogas y el contrabando de personas y de flora y fauna silvestres. Las empresas que se dedican a la transferencia de fondos dentro y fuera de Somalia ofrecen a los delincuentes un instrumento cómodo para hacer circular el dinero a nivel internacional y para el pago de las adquisiciones de armas.

## **B. Planteamiento para una mayor eficacia de la aplicación del embargo de armas**

38. Las formaciones armadas de Somalia consideran el aumento de su capacidad militar como una prioridad importante. En cualquier intento de elaborar una estrategia de supervisión y vigilancia de la aplicación del embargo se debe tener en cuenta que las formaciones armadas no la cumplirán voluntariamente.

39. No obstante, hay una posibilidad de mejorar la eficacia del embargo de armas. Todos los países vecinos han manifestado que la aplicación imparcial del embargo de armas favorece sus intereses. Del mismo modo, perciben que si el embargo se

aplica de una forma que favorezca a determinados grupos de Somalia supondrá un riesgo para sí mismos.

40. A la luz de la limitada capacidad técnica de que se dispone y del clima político imperante, la aplicación eficaz del embargo no puede depender únicamente de las medidas que adopten los Estados vecinos de Somalia.

41. La forma más rápida de mejorar la eficacia de la aplicación del embargo es que el Comité del Consejo de Seguridad sobre Somalia entable conversaciones políticas directas con los Estados que comparten fronteras con Somalia.

42. Tras su experiencia de los últimos 10 años, los agentes regionales opinan que la comunidad internacional cuenta con la capacidad necesaria para aplicar el embargo eficazmente, pero no ha mostrado la voluntad de hacerlo.

43. El primer objetivo debe ser la restauración de la credibilidad del Comité del Consejo de Seguridad sobre Somalia, para lo que debe dejar claro que se está procediendo a realizar un esfuerzo serio de supervisión y vigilancia de la aplicación del embargo.

44. Dada la necesidad de fomentar la confianza entre todos los agentes, el segundo objetivo debería ser el desarrollo de una cooperación sostenida entre los Estados de fuera de la región, los vecinos inmediatos de Somalia, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes, así como algunos agentes no gubernamentales.

45. El esfuerzo de aplicación del embargo debe vincularse con el desarrollo de un proceso regional de paz que lo haga sostenible.

#### **IV. Recursos necesarios para generar información independiente sobre las infracciones y mejorar la aplicación del embargo de armas**

46. A fin de generar información independiente, el Grupo de Expertos deberá contar con los recursos siguientes.

47. El Grupo de Expertos mismo necesitará recursos humanos suficientes, incluso un Presidente y por lo menos otros dos miembros. El Grupo deberá tener acceso a distintos tipos de conocimientos técnicos. Serán necesarios los conocimientos técnicos siguientes:

- Armamentos.
- Aviación civil.
- Transporte marítimo.
- Asuntos regionales, incluso conocimientos especializados sobre Somalia.

48. El tiempo constituye un recurso para el Grupo de Expertos y se recomienda que inicialmente sus actividades duren por lo menos seis meses.

49. El Grupo de Expertos necesitará apoyo administrativo en Nueva York y en la región de África oriental. La manera más eficiente de organizar esos recursos será que el Grupo de Expertos tenga su base en África oriental durante la mayor parte de la duración de sus actividades.

50. Las dimensiones recomendadas no permiten que dentro del Grupo de Expertos se cuente con todos los conocimientos especializados necesarios. En consecuencia, será necesario dotarlo de recursos financieros suficientes para que pueda obtener conocimientos concretos de consultores. Esos recursos deberán ser suficientes para permitir los amplios viajes necesarios tanto dentro de la región como para visitar a otras partes pertinentes.

51. Los recursos de información de que disponga el Grupo de Expertos deberán incluir materiales provenientes de fuentes públicas. Se deberá contar con recursos financieros suficientes para pagar suscripciones a bases de datos públicas y a servicios de noticias.

52. Además de los materiales provenientes de fuentes públicas, el Grupo de Expertos dependerá de la cooperación con distintos organismos, a los que el Consejo de Seguridad deberá solicitar oficialmente asistencia.

### **A. Cooperación con los Estados**

53. Se deberán establecer contactos con los Estados que exportan armas a los Estados limítrofes con Somalia a fin de evaluar las exportaciones realizadas durante el período posterior al establecimiento del embargo, con miras a determinar el riesgo de que esos artículos se hayan desviado hacia Somalia.

54. Se deberán establecer contactos con los Estados desde cuyo territorio presuntamente se han exportado a Somalia armas o equipo militar, a fin de obtener información pertinente a los fines del Grupo de Expertos.

55. Se deberán establecer contactos con los Estados de que se sabe que vigilan los acontecimientos en el territorio de Somalia y en sus alrededores (incluso su espacio aéreo, límites marítimos y fronteras terrestres) utilizando sus medios técnicos nacionales y se les deberá pedir que brinden la información pertinente a los fines del Grupo de Expertos.

### **B. Cooperación con los procesos regionales**

56. En las reuniones celebradas con el Equipo de Expertos, los representantes de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la IGAD se comprometieron a prestar asistencia a las actividades de todo Grupo de Expertos que se establezca.

57. El equipo considera que la Dependencia de Prevención, Gestión y Resolución de Conflictos de la IGAD será un asociado particularmente importante para la cooperación. Las actividades del Grupo de Expertos deberán idearse de manera que ayuden a elaborar un mecanismo regional que pueda respaldar a las actividades de la IGAD después de que deje de existir el Grupo. Por ejemplo, se podría pedir a la IGAD que adscriba a un oficial al Grupo como especialista regional. Luego ese oficial volvería a la IGAD con los conocimientos y la información adquiridos durante su permanencia en el Grupo.

### **C. Cooperación con organizaciones internacionales y arreglos intergubernamentales de fuera de la región**

58. Una condición previa para el cumplimiento del embargo de armas es contar con un sistema nacional eficaz del control de las exportaciones. Varios Estados que exportan armas han reconocido que los sistemas nacionales de control de las exportaciones podrían ser más eficaces mediante la cooperación práctica y el intercambio de información. Varias iniciativas y procesos podrían ser pertinentes para mejorar el cumplimiento del embargo de armas y equipo militar.

59. Se deberían establecer contactos con los Estados que participan en el Acuerdo de Wassenaar de controles de la exportación de armas convencionales y mercancías y tecnologías de doble empleo a fin de determinar si se ha efectuado o no una evaluación de la dinámica de los armamentos en la región de África oriental o concretamente en Somalia y, en caso necesario, si dicha evaluación se podría poner a disposición de las Naciones Unidas. Se debería pedir a los Estados que determinaran los casos de denegación de licencias de exportación hacia Somalia o la denegación de envíos de armas a otros países con fundamento en que existía un riesgo de desviación hacia Somalia.

60. Se deberían establecer contactos con los Estados miembros de la Unión Europea a fin de determinar si en los controles de uso final militar introducidos en el reglamento del Consejo (EC) No. 1334/2000, de 22 de junio de 2000, se ha obtenido algún tipo de información que permita determinar la existencia de violaciones al embargo de armas. El control de uso final militar exige que los exportadores soliciten una licencia de exportación para exportar todo artículo (ya sea que figure o no en una lista de control de las exportaciones) hacia Somalia, si se sabe que dicho artículo es de uso militar.

61. Se debería establecer contacto con la Interpol para determinar si los conocimientos de esa organización en lo que respecta al tráfico de armas en África oriental, la delincuencia organizada en África oriental, los delitos económicos y financieros en África oriental y el análisis de los delitos se podrían poner a disposición del Grupo de Expertos de manera permanente.

### **D. Cooperación con organismos no gubernamentales**

62. Se deberían establecer contactos con las organizaciones no gubernamentales y los centros de investigación con conocimientos especializados sobre el comercio de armas y las novedades ocurridas en África oriental, a fin de determinar si estarían dispuestos a poner a disposición del Grupo de Expertos información y conocimientos.

## V. Mejoramiento de la aplicación del embargo de armas y equipo militar

### A. Definición del alcance del embargo

63. Preparada en 1992, antes del amplio debate sobre la reforma al embargo de armas ocurrido posteriormente, la resolución 773 (1992) da lugar a que su alcance se pueda interpretar en el plano nacional.

64. Sería útil que el Consejo de Seguridad aclarara el alcance del embargo, preferentemente para destacar que el suministro de financiación y servicios de todo tipo que preste apoyo a las actividades militares en Somalia constituye una violación del embargo.

65. En el párrafo 5 de la resolución, el Consejo de Seguridad decidió “que todos los Estados, con objeto de establecer la paz y la estabilidad en Somalia, apliquen inmediatamente un embargo general y completo *de todos los suministros de armas y equipo militar* a Somalia hasta que el Consejo decida lo contrario”.

66. En el párrafo 6 de la resolución, el Consejo de Seguridad “insta a todos los Estados a que se abstengan de tomar medidas que pudieran contribuir a aumentar las tensiones y a impedir o demorar una solución pacífica y negociada del conflicto en Somalia”.

67. En consecuencia, no queda claro si actividades como el suministro de financiación para capacitar y equipar a grupos armados dentro de Somalia y el suministro de servicios (como la capacitación, reparación y conservación de equipo existente) están dentro del alcance del embargo.

68. Además, sería útil que se aclarara el alcance del término “equipo militar”, ya sea mediante la elaboración de una lista de referencia o la adopción del principio del uso final militar. En el caso de Somalia, quizás sería preferible el criterio del uso final militar, debido al difundido uso de vehículos civiles en las operaciones militares.

### B. Mejoramiento de la verificación del usuario final

69. La verificación del usuario final es uno de los instrumentos más importantes para impedir que las armas y el equipo militar exportados lleguen a personas y organizaciones no autorizadas.

70. En los informes recientes preparados bajo los auspicios de las Naciones Unidas y del Departamento de Estado de los Estados Unidos se sugiere que a menudo las transacciones ilícitas de armas se originen por vías legítimas. Las actividades principales determinadas son el uso fraudulento de la documentación de exportación a fin de adquirir mercancía mediante vías legítimas y el desvío o la reexportación ilegítimos de artículos suministrados mediante el uso de documentación genuina.

71. El Grupo de Expertos debería contar con autoridad y recursos para establecer contactos con los proveedores de armas identificados en Estados en cuyos territorios se sospeche que se hayan cometido violaciones al embargo de armas, con miras a verificar el posterior uso de las armas exportadas a esos Estados. En la práctica, para ello serán necesarios: a) recursos financieros suficientes para realizar repetidas

visitas al país; y b) un documento del Consejo de Seguridad en el que se pida o, preferentemente, se exija la cooperación a las autoridades nacionales.

### **C. Establecimiento de un Grupo de Expertos en la región**

72. La creación de un Grupo de Expertos en África oriental, para el cual Nairobi sería la sede más adecuada, permitiría aprovechar al máximo las oportunidades de obtener información independiente.

73. En primer lugar, una base regional permitiría la interacción con otros recursos que podrían tener acceso a información primaria. Por ejemplo, el PNUD en Somalia estableció en Nairobi un proyecto sobre armas pequeñas, mientras que la IGAD estableció un mecanismo de alerta temprana y respuesta a los conflictos. Además, los dirigentes somalíes y otros particulares con información importante periódicamente viajan fuera de Somalia. Si estuviera ubicado en la región quizás el Grupo de Expertos se podría reunir con esas personas de manera frecuente y con poca anticipación previa.

74. En segundo término, una base regional facilitaría las visitas a Somalia, que es un elemento esencial de las actividades generales de investigación y supervisión.

75. Otorgar a un organismo existente de las Naciones Unidas la tarea de la investigación y la supervisión del embargo en la región podría perjudicar las perspectivas de que ese organismo pueda seguir desempeñando su labor actual. En consecuencia, se recomienda establecer una nueva entidad, a saber, un Grupo de Expertos. Si bien esta entidad debería estar claramente separada de las actividades existentes, debería aprovechar los recursos logísticos y de otro tipo de las Naciones Unidas ya presentes en Nairobi, a fin de facilitar su funcionamiento.

76. Para facilitar la presentación periódica de informes y la interacción con el Comité del Consejo de Seguridad relativo a Somalia, será necesario que algunos de los recursos del Grupo de Expertos tengan su base en Nueva York.

77. En primer lugar, habida cuenta de la duración indefinida del embargo, es esencial contar con un archivo central de documentos de la información obtenida tanto por las actividades del mecanismo en África oriental como por otros medios.

78. En segundo lugar, una sola persona en Nueva York debería ser el encargado de mantener el archivo y la combinación de información proveniente de distintas fuentes en informes consolidados publicados como documentos de las Naciones Unidas.

79. En tercer término, si bien el mejoramiento de la eficacia de la aplicación del embargo de armas a Somalia constituye justificación suficiente para brindar dichos recursos, un archivo central y un sistema consolidado de presentación de informes podría brindar materiales que asistirían a las actividades más amplias de cumplimiento de las sanciones de las Naciones Unidas y a las actividades de otros comités del Consejo de Seguridad.

## D. Promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones financieras de Somalia

80. Somalia no cuenta con el marco jurídico, los conocimientos técnicos, las condiciones de seguridad ni un banco central en funcionamiento que regulen la labor de las instituciones bancarias o financieras. Es necesario con urgencia iniciar un proceso a fin de encarar esas deficiencias institucionales y jurídicas fundamentales. Hasta que se establezca en Somalia un sistema bancario regulado internacionalmente, se deberá alentar a las empresas que efectúan remesas a que llenen el vacío entre lo que constituyen sus actuales métodos de funcionamiento y lo que es necesario según las normas y los reglamentos financieros internacionalmente aplicables. La supervisión de las empresas que efectúan remesas y la asistencia para establecer la rendición de cuentas en las instituciones financieras deberían constituir una prioridad para la comunidad internacional.

81. Se deberá alentar a los países y a los organismos donantes a que velen por la transparencia y la rendición de cuentas en relación con el dinero que entreguen a los dirigentes y organismos de Somalia a fin de que se pueda reducir al mínimo el riesgo de que la asistencia se desvíe hacia la adquisición de armas.

## VI. Metodología recomendada para el Grupo de Expertos

82. Para la investigación de casos de violación del embargo de armas será necesario que el Grupo utilice las técnicas siguientes:

83. **Cuestionarios:** Será necesario que el Grupo obtenga información concreta de los países pertinentes, por conducto de sus misiones permanentes ante las Naciones Unidas, en relación con ciertos envíos de armas y la circulación de aeronaves sospechosas utilizadas para el transporte ilícito de armas y municiones. El Grupo también necesitará detalles de las exportaciones hacia la región desde los países fabricantes de armas y sobre los usuarios finales de esas armas a partir de 1992. El Grupo también deberá ponerse en contacto con los países geográficamente vecinos de Somalia y otros países de la región (la Arabia Saudita, Djibouti, Egipto, Etiopía, Irán, Kenya, el Sudán y el Yemen) que podrían estar en condiciones de supervisar el tráfico aéreo, terrestre y marítimo en la zona y determinar el origen de quienes transportan ilícitamente armas y municiones.

84. **Entrevistas:** En ciertos países determinados, será necesario que los miembros del Grupo entrevisten a autoridades gubernamentales, misiones diplomáticas, organizaciones intergubernamentales, organismos encargados del cumplimiento de la ley, autoridades de aviación civil y empresas, organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, instituciones de asistencia, empresas del sector privado, instituciones financieras y periodistas.

85. **Visitas a países:** Será necesario que el Grupo viaje a los países involucrados o presuntamente involucrados en el tráfico de armas y equipo militar a Somalia en violación del embargo de armas y a países que puedan brindar información útil sobre dichas violaciones, incluso información sobre la financiación de las adquisiciones. Se considera que el Grupo debería visitar la Arabia Saudita, Djibouti, Dubai, los Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, la Federación de Rusia, Kenya, Libia, Polonia, Somalia, Ucrania y el Yemen.

86. **Visitas sobre el terreno:** Mucho misterio rodea a ciertas localidades, en particular las pistas de aterrizaje y los puertos marítimos de Somalia. En la medida en que las condiciones de seguridad lo permitan, el Grupo debería visitar esos lugares a fin de tomar conocimiento de primera mano de la situación. Durante las visitas sobre el terreno, el Grupo debería tratar de comunicarse con las distintas facciones en el conflicto. En el anexo 3 figura una lista de los principales grupos armados.

87. **Asistencia de las organizaciones internacionales y regionales:** El Grupo debería tratar de obtener la cooperación y asistencia de organizaciones internacionales y regionales como la Interpol, la OACI, la OMI, la IGAD, la OUA y la OMA a fin de poder aprovechar adecuadamente los conocimientos de esas organizaciones. Especialmente se deberían utilizar las instalaciones y las bases de datos de la Oficina Subregional de la Interpol y de la OACI en Somalia (ambas ubicadas en Nairobi) para obtener información relacionada con las violaciones al embargo de armas. También se podían solicitar los servicios de la Subdirección de Análisis Delictivo de la Secretaría General de la Interpol (Lyon, Francia) a fin de analizar los datos de inteligencia disponibles sobre dichas violaciones. La Secretaría General de la Interpol cuenta con la infraestructura para obtener información de sus países miembros por conducto de los sistemas X-400 y ROCCIS (Sistema para Compartir la Información Regional en la Lucha Contra la Delincuencia).

88. **Seguimiento de la documentación y determinación de la serie de acontecimientos:** Ha habido varias denuncias de que distintos países suministran armas y equipo militar o financian los envíos de armas y municiones. En algunos casos, las armas se originan fuera de la región y son trasladadas a Somalia de manera directa o indirecta por algunas empresas de aviación sospechosas. Se pedirá al Grupo que rastree toda la secuencia de acontecimientos, desde el origen de las armas hasta el destino final, utilizando las pruebas documentales y los testimonios directos de los participantes. A fin de poder demostrar de manera convincente el caso, será necesario que el Grupo obtenga la mayor parte de los siguientes documentos relativos a las aeronaves participantes en el suministro ilícito de armas a Somalia:

- Copia de los contratos firmados por las partes contratantes
- Solicitudes y permisos de sobrevuelo y aterrizaje
- Planes de vuelo
- Manifiestos de carga
- Cartas de porte aéreo
- Documentos en que figuren los propietarios o las instituciones encargadas del funcionamiento de la aeronave
- Diarios de los pilotos
- Pagos efectuados
- Documentos de seguro de la carga y de las aeronaves participantes

89. Mediante el análisis de esos documentos, el Grupo podrá rastrear toda la ruta de vuelo seguida por la aeronave que haya llevado armas a Somalia. Además, será necesario que el Grupo ubique a alguno de los pilotos y otros tripulantes de esas aeronaves. En caso de entregas de armas por tierra o por mar, quizás habrá que valerse de las declaraciones orales de los testigos.

**Anexo I****Carta de fecha 23 de mayo de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General**

Tengo el honor de referirme a la resolución 1407 (2002), aprobada por el Consejo de Seguridad el 3 de mayo de 2002, en relación con Somalia. En el párrafo 1 de la resolución, el Consejo me pidió que, en el plazo de un mes a partir de la fecha de aprobación de la resolución, estableciera, por un período de 30 días, como preparación para un Grupo de Expertos, un equipo integrado por dos miembros, que presentaría al Comité un plan de acción en el que se detallaran los recursos y la competencia técnica con que debería contar el Grupo de Expertos para poder generar información independiente sobre las infracciones y para mejorar la aplicación del embargo de armas y equipo militar establecido en virtud del párrafo 5 de la resolución 733 (1992).

En consecuencia, desearía informarle de que, tras celebrar consultas con el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, he nombrado a los siguientes expertos:

Sr. Ian Anthony (Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, experto en armas)

Sr. Harjit Singh Sandhu (experto con experiencia en investigaciones de la Interpol).

*(Firmado)* Kofi A. Annan

## Anexo II

### Lista de reuniones y consultas

<b>Alemania</b>	Centro Internacional de Bonn para la Conversión
<b>Bélgica</b>	Servicio Internacional de Información sobre la Paz (SIIP)
<b>Djibouti</b>	<p><b>Gobierno</b></p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p><b>Entidades diplomáticas, bilaterales y multilaterales</b></p> <p>Unión Europea</p> <p>Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD)</p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)</p> <p><b>Otros</b></p> <p>Presidente de la autoproclamada República de Somalilandia</p> <p>Ministro de Relaciones Exteriores de la autoproclamada República de Somalilandia</p>
<b>Estados Unidos de América</b>	<p>Misiones permanentes ante las Naciones Unidas</p> <p>Etiopía</p> <p>Kenya</p> <p>Noruega</p> <p>Somalia</p> <p><b>Otros</b></p> <p>Mecanismo de vigilancia de las sanciones impuestas a Angola</p>
<b>Etiopía</b>	<p><b>Gobierno</b></p> <p>Ministerio de Relaciones Exteriores</p> <p>Ministerio de Defensa</p> <p>Autoridad de Aviación Civil</p> <p><b>Entidades diplomáticas, bilaterales y multilaterales</b></p> <p>PNUD</p>
<b>Francia</b>	<p>El equipo visitó los cuarteles generales de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) en Lyon. Se celebraron conversaciones con funcionarios especializados en materia de tráfico de armas y delincuencia organizada, y funcionarios de la Subdivisión para África.</p> <p>Un miembro del equipo asistió a una conferencia de la Asociación para la Paz sobre controles de exportación celebrada en París, en la que mantuvo conversaciones con representantes de Rusia, Ucrania, Belarús, Bulgaria y Moldova.</p>

<b>Kenya</b>	<p><b>Gobierno</b></p> <p>Ministerio de Asuntos Exteriores</p> <p>Comisionado de Policía</p> <p>Autoridad de Aviación Civil</p> <p><b>Entidades diplomáticas, bilaterales y multilaterales</b></p> <p>Francia</p> <p>Italia</p> <p>Oficina del PNUD en Kenya</p> <p>Oficina del PNUD en Somalia</p> <p>Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS)</p> <p><b>Otros</b></p> <p>Iniciativa africana de respuesta en caso de crisis (ACRI)</p> <p>Grupo Internacional de Referencia sobre el Desarme y la Seguridad en la Región del Cuerno de África</p> <p>Centro de Investigaciones e Información en materia de Seguridad</p>
<b>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</b>	<p>International Alert</p> <p>Human Rights Watch</p>
<b>Suecia</b>	<p><b>Gobierno</b></p> <p>Ministerio de Asuntos Exteriores</p> <p><b>Entidades diplomáticas, bilaterales y multilaterales</b></p> <p>Kenya</p> <p><b>Sociedad civil</b></p> <p>Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI)</p> <p>Proceso de Estocolmo</p>
<b>Suiza</b>	<p>Small Arms Survey</p>

## Anexo III

## Lista de los principales grupos armados de Somalia

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Número de combatientes</i>	<i>Vinculación</i>	<i>Observaciones</i>
Fuerzas de Seguridad de Somalilandia	Somalia noroccidental	7.000		
Al-Ittihad	Dispersado por toda Somalia	2.000	GNT	Se dice que se ha dividido en pequeñas células dispersadas en las zonas urbanas
Milicia de Jama Ali Jama	Región de Puntlandia	500		
Milicia de Abdullahi Yusuf Ahmed	Región de Puntlandia	1.500	SRRC	
Milicia de Mohammed Dhere	Sur de Mogadishu	250		
Milicia de Musa Sudi Yalahow	Mogadishu	3.000	SRRC	Una de las fuerzas más poderosas en Mogadishu
Milicia de Hussein Mohamed Aideed	Mogadishu	100	SRRC	
Milicia de Mohamed Qanyare Afrah	Oeste de Mogadishu	700	GNT	Una de las fuerzas más poderosas en Mogadishu
Milicia de Osman Ato	Mogadishu	75		
Gobierno Nacional de Transición	Controla partes de Mogadishu y algunas zonas de los alrededores	7.000		Sus efectivos pueden haberse reducido debido a las deserciones
Ejército de Resistencia Rahanweyn	Región de Baidoa	3.000	SRRC	Dirigido por Hassan Nur Shatigaduud
Frente Nacional Somalí	Región de Gedo	300	SRRC	Alianza de jefes de clanes de Marehan septentrional
Alianza Juba	Pueblo de Kismayo	800	CNT	Alianza dispersa de dirigentes de Marehan meridional
Mohamed Said Hirsi Morgan	Mogadishu	400	SRRC	

## Anexo IV

## Lista de presuntas violaciones del embargo de armas

<i>Fecha</i>	<i>Artículos</i>	<i>Presunto receptor</i>	<i>Presunto proveedor</i>
<b>1993</b>			
Octubre	Morteros y granadas	General Mohamed Farah Aideed	Irán.
<b>1994</b>			
Marzo	5.000 fusiles de asalto, 5.000 armas cortas  Lanzagranadas, pistolas ametralladoras, pistolas, revólveres, municiones para esos artículos	Fuerza de policía de Somalia	Estados Unidos.  PHZ Cenrex, Polonia; Arnex, Letonia.
<b>1997</b>			
Marzo	Municiones	Mohamed Qanyare Afrah	
Mediados de octubre	Armas ligeras y pesadas	Hussein Mohamed Aideed	Libia.
30 ó 31 de octubre	Municiones para armas pequeñas, granadas propulsadas por cohetes, ametralladoras, minas terrestres antipersonal y granadas	Mohamed Said Hirsi Morgan y Ahmed Hashi Mohammed	Llegaron en un avión de transporte militar C-130 procedente de Etiopía.
<b>1998</b>			
Agosto	Armas sin especificar	Milicia Al Ittihad	Bangladesh y Kuwait.
<b>1999</b>			
18 de febrero	Tres barcos cargados de municiones para ametralladoras ligeras y pesadas. Transportadas en 13 camiones	Hussein Mohamed Aideed	Barco de transporte militar presuntamente fletado por Eritrea.
1° de abril	Un camión cargado de municiones	Milicia de Hussein Haji Bod	Procedente de Etiopía.
Mayo	40 cañones antiaéreos, 4 vehículos blindados de transporte de tropas, 80 ametralladoras pesadas, fusiles de asalto, municiones para los artículos mencionados	Hussein Mohamed Aideed, para su posterior envío al Frente de Liberación Oromo	Barco de transporte militar presuntamente fletado por Eritrea.
19 de junio	Fusiles de asalto, ametralladoras pesadas, municiones para los artículos mencionados y explosivos	Milicia de Hussein Mohamed Aideed, presuntamente para su posterior envío al Frente de Liberación Oromo	Barco de transporte militar presuntamente fletado por Eritrea.
<b>2000</b>			
Enero	Armas sin especificar	Musa Sudi Yalahow	Llegaron vía Djibouti procedentes de Dubai.

<i>Fecha</i>	<i>Artículos</i>	<i>Presunto receptor</i>	<i>Presunto proveedor</i>
<b>2001</b>			
19 de junio	Fusiles de asalto, ametralladoras, municiones para los artículos mencionados, explosivos	Hussein Mohamed Aideed	Eritrea, para su posterior envío al Frente de Liberación Oromo.
<b>2002</b>			
Marzo	Municiones para armas pequeñas	Milicia del GNT	
Abril	12 morteros, varias piezas de artillería M30, municiones de artillería M30, granadas de mortero, minas terrestres y otras municiones sin especificar	Milicia sin especificar opuesta al GNT	Etiopía.
Abril	Fusiles de asalto, ametralladoras ligeras, cuatro ametralladoras pesadas, cuatro cañones antitanque calibre 109 mm, municiones para los artículos mencionados	Abdullahi Yusuf Ahmed	Etiopía.
Mayo	Cohetes antiaéreos, granadas de mortero, municiones para armas ligeras	Milicia del GNT	
7 de junio	Nueve camiones pesados con cañones antiaéreos, fusiles de asalto y morteros de diferente calibre, así como municiones para los artículos mencionados	Musa Sudi Yalahow y Mohamed Dhere	Etiopía.
10 de junio	Armas sin especificar	Jana Ali Jama	Yemen y Djibouti.

## Anexo V

### Lista de personas

<i>Nombre</i>	<i>Observaciones</i>
Jama Ali Jama	Jefe de una milicia en la autoproclamada región de Puntlandia.
Abdullahi Yusuf Ahmed	Jefe de una milicia en la autoproclamada región de Puntlandia.
Shaati Quodudi	Jefe de una milicia en la región sudoccidental.
Hassan Nur Shatigaduud	Jefe de la milicia denominada Ejército de Resistencia Rahanweyn, en la región sudoccidental de Somalia
Omar Mohamed Mohamud "Finnish"	Jefe de una milicia en la región de Gedo.
Mohammed Dhere	Autoproclamado gobernador del distrito de Shabelle central.
Hussein Mohamed Aideed	Jefe de una milicia en Mogadishu.
Mohamed Qanyare Afrah	Jefe de una milicia en Mogadishu.
Mohamed Said Hirsi Morgan	
Musa Sudi Yalahow	Jefe de una milicia en Mogadishu.
Osman Ato	Jefe de una milicia en Mogadishu.